MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE BIENES

En la Ciudad de Nueva Esperanza a los quince días del mes de febrerol del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:00 horas, en la Municipalidad de Nueva Esperanza se hallan reunidos: Por una parte, el Intendente Municipal **SEÑOR SERGIO JAVIER GODOY AYALA** y por la otra el **SEÑOR EDUARDO MAIDANA ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 1.069.522,** en nombre y representación de la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L., RUC N° 80047524-0,** a los efectos de proceder a labrar Acta sobre la Entrega y Recepción Definitiva de **Adquisicion de Licencia de Sistema Integrado de Gestion** conforme se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca
1	81111805-004	Adquisicion de Licencia de Sistema Integrado de Gestion	Unidad	UNIDAD	1	SIGM

Que fueron adjudicados dentro del procedimiento del llamado a **Contratación Directa ID N : 422.330 Adquisicion de Licencia de Sistema Integrado de Gestion.**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

RECIBIDOS POR: Esc.Sergio Javier Godoy Ayala

ENTREGADO POR: EDUARDO MAIDANA ORTIZ
Corporativa Digital SRL

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizacione
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción
Avda. Tte. Jiménez Picco 1200 Telefax: Oficina: 942-0

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA N° 58/2023	**O.C. Institucional N° 58**

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**		**Fecha de Emisión: 15/02/2023**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**422.330**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 38/2022**
Descripción del Llamado: Adquisición de Licencia de Software de Sistema Integrado de Gestión			
Proveedor:	**Corporativa Digital Maidana Lovera S.R.L**		**RUC: 80047524-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adquisición de Licencia de Software de Sistema Integrado de Gestion Municipal	Unidad	Nacional	Nacional	1	132.000.000	132.000.000
							TOTAL	**132.000.000**

SON GUARANÍES: **ciento treinta y dos millones.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega será de 60 días corridos, computados a partir de la fecha de firma del contrato

LUGAR DE ENTREGA: Patio de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	2	2	0	1	570	30	11	14	132.000.000
								Total:	**132.000.000**

Corporativa Digital Maidana Lovera Sociedad de Responsabilidad Limitada – Asesoría Integral - Proyectos – Equipamientos/Ferrerías/Peritajes – Software de Gestión - Digitalizaciones – Comunicaciones - Redes y Sistemas – Equipamientos informáticos – "Nuestro compromiso su satisfacción" – Avda. Tte.Amarilla Pisco 1208 Telefax: Oficina: 942-911	15/02/2023	Municipalidad de Nueva Esperanza U.O.C. Carmen Velazco Responsable UOC Municipalidad de Nueva Esperanza
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.